

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Asunto del Expediente: PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO SMV EJERCICIO 2022.

INFORME TESORERÍA- RECAUDACIÓN

Informe que se emite a solicitud de la Concejalía de Hacienda y de la Intervención Municipal para la elaboración de un estudio sobre la previsión de ingresos a consignar en el borrador del presupuesto para el año 2022.

Siendo esta Tesorería la titular del Servicio de Administración Tributaria, y atribuyéndole el artículo 5.2 a del RD 128/2018 la jefatura del servicio de ingresos y recaudación, es por lo que procede a la emisión del presente informe donde se hace un estudio de la evolución de los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos.

Para la determinación de los ingresos previstos en cada concepto se ha tenido en cuenta los datos consignados en los tres últimos presupuestos (2018, 2019 y 2020) y en el ejercicio actual relativos tanto a los Derechos Reconocidos Netos liquidados como a la recaudación efectivamente satisfecha en dichos años de acuerdo con los datos extraídos del programa de contabilidad y recaudación municipales.

Al informe se adjuntan un anexo con datos resumidos de Derechos Reconocidos Netos (DRN en adelante) y Recaudación de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 del capítulo 3 (tasas y precios públicos).

Para la elaboración del informe se ha tenido en cuenta la recaudación durante el ejercicio, tanto de ejercicios corrientes como de ejercicios cerrados, en periodo voluntario y ejecutivo de cobro.

Los datos de DRN y Recaudación que constan en este informe se han obtenido de la base de datos de recaudación municipal a fecha de 30/09/2021 (Administración-supervisión-Análisis de la Recaudación, en fechas de 01/01/2018 a 31/12/2018, e 01/01/2019 a 31/12/2019 y de 01/01/2020 a 31/12/2020 y de 01/01/2021 a 30/09/2021.



IMPUESTOS CAPÍTULO 1

Ibi rústica

Los DRN del ejercicio 2018 ascienden 336.768,57 euros correspondientes al padrón cobratorio anual. De dicho padrón, durante el ejercicio 2018 se ha recaudado un total de 317.466,5 euros, de los que 260.811,12 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 56.655,38 euros con recaudación en periodo ejecutivo.

El importe total recaudado durante 2018 en concepto de IBI RUSTICA ha ascendido a 318.605,98 euros.

Los DRN del ejercicio 2019 ascienden a 357.849,06 euros (353.726,89 euros de padrón y 4.122,17 euros de liquidaciones). De dicho padrón, durante el ejercicio 2019 se ha recaudado un total de 333.278,35 euros, de los que 295.188,47 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 38.089,88 euros con recaudación en periodo ejecutivo.

El importe total recaudado durante 2019 en concepto de IBI RUSTICA ha ascendido a 300.688,69 euros; 300.688,69 euros de dicha deuda en periodo voluntario y 300.504,53 euros de deuda en periodo ejecutivo.

Los DRN del ejercicio 2020 ascienden a 396.100,78 euros, correspondientes al padrón cobratorio anual. De dicho padrón, durante el ejercicio 2020 se ha recaudado un total de 341.688,74 euros; de los que 295.102,88 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 46.585,86 euros con recaudación en periodo ejecutivo.



El importe total recaudado durante 2020 en concepto de IBI RUSTICA ha ascendido a 340.149,88 euros; 318.096,08 euros de deuda en periodo voluntario y 22.053,80 euros de deuda en periodo ejecutivo.

Respecto a 2021 se debe tener en cuenta que el periodo de pago voluntario se ha establecido entre el 20/09/2021 y 20/11/2021. Los DRN del ejercicio 2021 ascienden a 365.778,84 euros que se corresponden con el padrón cobratorio anual.

El importe total recaudado a día de la fecha, durante el ejercicio 2021, en concepto de IBI RUSTICA ha ascendido a 3.987,64 euros, de los que 3.987,64 euros se corresponden con recaudación de deuda en periodo voluntario y 0,00 a recaudación de deuda en periodo ejecutivo. En condiciones “normales”, la recaudación para 2021 y 2022 debería ser ligeramente inferior a la de los ejercicios 2019 y 2020, en torno a unos 300.000 euros.

IBI urbana

Los DRN del ejercicio 2018 ascienden a 6.387.684,91 euros (6.295.596,70 euros de padrón y 92.088,21 euros de liquidaciones). De dicho padrón, durante el ejercicio 2018 se ha recaudado un total de 2.903.690,71 euros, de los que 2.672.125,78 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 231.564,93 euros con recaudación en periodo ejecutivo.

En el periodo de 01/01/2018 a 31/12/2018 se ha recaudado un total de 3.917.634,09 euros de los que 3.850.129,43 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 67.504,66 euros con recaudación en periodo ejecutivo.

Los DRN del ejercicio 2019 ascienden a 6.387.684,91 euros, de los que 6.295.596,70 euros corresponden al padrón cobratorio anual y 92.088,21 euros a cargos de liquidaciones. De dicho padrón, durante el ejercicio 2019 se ha recaudado un total de



5.682.461,44 euros de los que 5.291.534,64 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 390.926,8 euros con recaudación en periodo ejecutivo.

Durante el ejercicio 2019 se ha recaudado un total de 4.756.272,67 euros, de los que 4.688.146,35 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 68.126,32 a recaudación en periodo ejecutivo.

Los DRN del ejercicio 2020 ascienden a 6.177.120,79 euros, de los que 6.129.710,42 euros corresponden al padrón cobratorio anual y 47.410,37 euros a cargos de liquidaciones. De dicho padrón, durante el ejercicio 2020 se ha recaudado un total de 2.726.384,06 euros de los que 2.437.208,25 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 289.175,81 euros con recaudación en periodo ejecutivo.

Durante el ejercicio 2020 se ha recaudado un total de 5.690.009,02 euros, de los que 5.510.910,44 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 179.098,58 euros a recaudación a periodo ejecutivo.

Los DNR del ejercicio 2021, a día 30/09/2021, ascienden a 6.136.533,25 euros, de los que 5.960.760,12 euros corresponden a padrón anual y 175.773,13 euros a liquidaciones. De dicho padrón, durante el ejercicio 2021 se ha recaudado un total de 2.537.639,53 euros de los que 2.481.958,13 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 55.681,40 euros con recaudación en periodo ejecutivo.

El importe recaudado a día 30/09/2021 asciende a 2.744.015,43 euros, de los que 2.732.317,38 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 11.698,05 euros a recaudación en periodo ejecutivo.

Para el ejercicio 2021 se estimaba una recaudación en torno a los 6,3 millones de euros, considerando la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.



Para el ejercicio 2022 está prevista, pendiente de aprobación, una baja del tipo impositivo del 0,49% al 0,485%, lo que supondrá una disminución en el padrón cobratorio anual en torno a 60.000,00 euros.

En condiciones “normales”, la recaudación para 2022 debería situarse en torno a los 6,2 y 6,3 millones de euros.

IVTM

Los DNR del ejercicio 2018 ascienden a 1.196.855,80 euros, de los cuales euros corresponden al padrón cobratorio anual. En el periodo de 1/1/2018 a 31/12/2018 se ha recaudado un total de 796.724,32 euros de los que 708.941,94 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 87.782,38 euros con recaudación en periodo ejecutivo.

Los DRN del ejercicio 2019 ascienden a 1.215.445,38 euros, de los cuales 1.189.958,43 euros corresponden al padrón cobratorio anual. Durante el ejercicio 2019 se ha recaudado un total de 788.488,46 euros, de los que 752.205,21 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 36.283,25 euros a recaudación en periodo ejecutivo.

Los DRN del ejercicio 2020 ascienden a 1.226.135,80 euros, de los cuales 1.205.261,22 euros corresponden al padrón cobratorio anual. Durante el ejercicio 2020 se ha recaudado un total de 890.988,96 euros, de los que 704.996,19 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 185.992,77 euros a recaudación en periodo ejecutivo.

Los DRN del ejercicio 2021, a día 16/10/2021, ascienden a 1.219.119,33 euros, de los que 1.203.346,13 euros corresponden al padrón cobratorio anual.



Durante el ejercicio 2021, hasta el 30/9/2021, se ha recaudado un total de 770.895,44 euros, de los que 745.340,78 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 25.554,66 euros a recaudación en periodo ejecutivo.

El periodo de pago voluntario se ha establecido entre el 20 de abril y el 20 de julio de 2021 estableciéndose el cargo de los recibos domiciliados el día 20 de mayo.

No se prevén cambios significativos en el padrón cobratorio de este impuesto para 2022 ni en lo que respecta a los derechos reconocidos, que rondarán el 1,1 millón de euros, ni respecto a la recaudación total estimada, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, que en condiciones “normales” rondará 790.000,00 euros.

IIVTNU

Los DNR del ejercicio 2018 han ascendido a 908.939,36 euros.

En el periodo de 1/1/2018 a 31/12/2018 se ha recaudado un total de 597.982,16 euros, siendo todo recaudado en periodo voluntario. Los DRN del ejercicio 2019 han ascendido a 723.972,99 euros.

Durante 2019 se ha recaudado un total de 512.975,01 euros, siendo todo recaudado en periodo voluntario. Los DRN del ejercicio 2020 han ascendido a 593.277,57 euros.

Durante 2020 se ha recaudado un total de 387.936,06 euros, de los que 382.502,17 euros corresponden a recaudación de deudas en periodo voluntario y 5.433,89 euros a recaudación de deudas en periodo ejecutivo.



Los DRN del ejercicio 2021, hasta el 30/09/2021 ascienden a 821.949,08 euros.

Durante este ejercicio 2021, hasta el 30/09/2021, se ha recaudado un total de 493.824,23 euros, de los que 492.862,12 euros se corresponden con recaudación de deudas en periodo voluntario y 962,11 euros a recaudación de deudas en periodo ejecutivo.

Si se mantiene el volumen de transacciones inmobiliarias de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se estima una recaudación neta para 2021 (descontando las devoluciones de ingresos indebidos que tengan que realizarse), en torno a unos 500.000,00 euros.

IAE

De acuerdo con los datos de recaudación municipal, los DNR del ejercicio 2018 ascendieron a 199.000,50 euros, de los que 194.564,93 euros se corresponden con el padrón cobratorio anual y 4.435,57 euros a cargos de liquidaciones.

En el ejercicio 2018 se ha recaudado un total de 116.652,47 euros, de los que 116.076,90 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 575,57 euros con recaudación en periodo ejecutivo.

A los importes que constan en la base de datos de recaudación hay que sumar los DRN y cobros derivados de la participación en las cuotas provinciales, cuyo reconocimiento y cobro se realiza directamente en la base de datos de contabilidad municipal y cuyo importe, en 2018 ascendió a 116.631,45 euros, por lo que la recaudación total en 2018 ha sido de 233.283,92 euros.



De acuerdo con los datos de recaudación municipal, los DNR del ejercicio 2019 ascendieron a 235.991,18 euros, de los que 212.552,18 euros se corresponden con el padrón cobratorio anual y 23.439 euros a cargos de liquidaciones.

En el ejercicio 2019 se ha recaudado un total de 167.148,52 euros de los que 167.071,84 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 76,68 euros a recaudación en periodo ejecutivo.

A los importes que constan en la base de datos de recaudación hay que sumar los DRN y cobros derivados de la participación en las cuotas provinciales, cuyo reconocimiento y cobro se realiza directamente en la base de datos de contabilidad municipal y cuyo importe, en 2019 ascendió a 127.950,70 euros, por lo que la recaudación total en 2019 ha sido de 295.099,22 euros.

De acuerdo con los datos de recaudación municipal, los DNR del ejercicio 2020 ascendieron a 333.404,63 euros, de los que 275.720,28 euros se corresponden con el padrón cobratorio anual y 57.684,35 euros a cargos de liquidaciones

En el ejercicio 2020 se ha recaudado un total de 216.032,18 euros, de los que 214.991,97 euros se corresponden con recaudación en periodo voluntario y 1.040,21 euros a recaudación en periodo ejecutivo.

A los importes que constan en la base de datos de recaudación hay que sumar los DRN y cobros derivados de la participación en las cuotas provinciales, cuyo reconocimiento y cobro se realiza directamente en la base de datos de contabilidad municipal y cuyo importe, en 2020 ascendió a 141.807,95 euros, por lo que la recaudación total en 2020 ha sido de 357.840,13 euros.



En el ejercicio 2021, a día 30/09/2021, los DRN ascienden a 227.062,16 euros de cargos de liquidaciones. El padrón cobratorio anual se ha aprobado con fecha 27/09/2021.

En el ejercicio 2021, a día 30/09/2021 se ha recaudado un total de 493.824,23 euros de los que 492.862,12 euros corresponden a recaudación de deuda en periodo voluntario y 962,11 euros corresponden a recaudación de deuda en periodo ejecutivo.

A los importes que constan en la base de datos de recaudación hay que sumar los DRN y cobros derivados de la participación en las cuotas provinciales, cuyo reconocimiento y cobro se realiza directamente en la base de datos de contabilidad municipal y cuyo importe, en 2021 (a fecha 30/09/2021) asciende a 104.062,41 euros, por lo que la recaudación total en 2021 a día 30/09/2020 asciende a 597.886,64 euros.

Respecto a 2021 se debe tener en cuenta que el periodo de pago voluntario se ha establecido en los meses de noviembre y diciembre, estimándose una recaudación total similar a la del ejercicio 2019.

En condiciones “normales” tampoco se prevén cambios significativos en los derechos reconocidos y en la recaudación prevista para el 2022, que será similar a la de los ejercicios anteriores, en torno a 370.000 euros, incluyendo la participación en cuotas provinciales.



IMPUESTOS CAPÍTULO 2

ICIO

De acuerdo con los datos de recaudación municipal, los DNR del ejercicio 2018 ascendieron a 274.377,50 euros. En el periodo de 1/1/2018 a 31/12/2018 se ha recaudado un total de 251.438,69 euros.

De acuerdo con los datos de recaudación municipal, los DRN del ejercicio 2019 ascendieron a 595.265,26 euros. La recaudación del ejercicio 2019 ha ascendido a 473.042,62 euros.

De acuerdo con los datos de recaudación municipal, los DRN del ejercicio 2020 ascendieron a 289.772,76 euros. La recaudación del ejercicio 2020 ha ascendido a 252.644,21 euros.

En el ejercicio 2021, hasta el 30/09/2020 constan unos DRN de 370.846,06 euros y una recaudación de 370.846,06 euros. Para el ejercicio 2021 se estimaba una recaudación similar a los ejercicios anteriores, en torno a 250.000 euros.

En condiciones “normales” dicha recaudación también es previsible que aumente para el ejercicio 2022 en torno a 400.000 euros.

TASAS

Los datos de DRN y Recaudación de 2019 se han obtenido de las bases de datos de contabilidad porque hay DRN y recaudados, que se contabilizan con contraído simultáneo y directamente en la base de datos de contabilidad municipal (entre otros el



tratamiento de residuos, venta de material de desecho, derechos de examen, compensación telefónica, etc...)

Los datos de DRN y Recaudación correspondientes al ejercicio 2021 que constan en el cuadro ANEXO se han obtenido de la base de datos de contabilidad municipal a fecha 30 de septiembre de 2021.

En condiciones normales, tampoco se esperaban cambios significativos en los importes de los DRN y recaudación para el ejercicio 2022 respecto a los datos de ejercicios anteriores, 2019 y 2020, que se adjunta como anexo a este informe, salvo en los siguientes conceptos:

Concepto contable 32912- Tasa uso Escudo municipal.

No se ha aprobado ninguna liquidación por este concepto para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Concepto contable 34206- Asistencia a casa de niños. No se recaudará por este concepto al determinarse su gratuidad por la Comunidad de Madrid.

Concepto contable 34205- Asistencia a Escuela Infantil. El importe ha visto muy reducido en el ejercicio 2020 y 2021 respecto a ejercicios anteriores puesto que sólo se cobra el importe correspondiente al comedor y al horario ampliado.



No obstante lo informado anteriormente, es necesario tener en cuenta una serie de consideraciones:

Habría que añadir la previsible bajada en la recaudación de determinados impuestos como el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica (IVTM), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), y el IIVTNU, cuya recaudación se va a ver ligeramente mermada tras modificaciones en las respectivas ordenanzas.

Dichas modificaciones se basan en la reducción del porcentaje de tipo de gravamen del IBI del 0,49% al 0,485% a partir del ejercicio 2022 y siguientes así como la introducción en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles la bonificación de inmuebles con instalaciones de sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo; que suponen la reducción en la recaudación de 60.000,00 euros y 20.700,00 euros respectivamente.

También se introducen nuevas modificaciones en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), que implican que alrededor de 54 vehículos se verían beneficiados, lo que supondría una reducción en la recaudación de aproximadamente 2.288,545 euros.

Por su parte, la introducción de la bonificación en el Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) supone una reducción en la recaudación de como máximo 6.818,07 euros.

No obstante, en ningún caso supondrían dichas modificaciones en las ordenanzas un gran impacto en la recaudación.

Así, respecto al Impuesto de Vehículos de tracción mecánica, de acuerdo con los datos que figuran en la contabilidad municipal, la recaudación líquida durante los últimos tres ejercicios ha sido de superior a los setecientos mil euros (796.724,32 euros en 2018, 788.488,46 euros en 2019 y 890.988,96 euros en 2020), mientras que, por ejemplo, en el ejercicio 2009 ascendió a 807.610,45 euros, y en 2010 a 807.361,12 euros..



Respecto al Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), de acuerdo con los datos que figuran en la contabilidad municipal, la recaudación líquida durante los últimos tres ejercicios ha sido de superior a los trescientos mil euros (597.982,16 euros en 2018, 512.975,01 euros en 2019 y 387.936,06 euros en 2020), mientras que, por ejemplo, en el ejercicio 2011 ascendió a 206.748,14 euros, y en 2012 a 212.709,01 euros.

Debe tenerse en cuenta, además, que habrá que resolver todas las solicitudes de devolución de ingresos derivados de las multas que se interpusieron durante el estado de alarma que se están presentando como consecuencia de Sentencia del TC de 14 de julio de 2021 que estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID y que están pendientes de resolución.

Lo que se informa, sin perjuicio de mejor criterio y de lo que la Corporación Local estime conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

